



SALTA, 7 DIC. 1983

Expte. N° 4.446/83

VISTO:

Este expediente por el que la alumna Graciela Sofía Quiroga / solicita autorización para rendir examen de asignaturas de la carrera de Letras con exención al sistema de correlatividades; teniendo en cuenta que la / misma tramita por actuaciones separadas equivalencia de materias y a la fecha no cuenta con la respectiva resolución; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

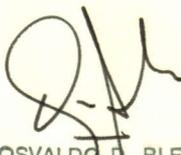
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

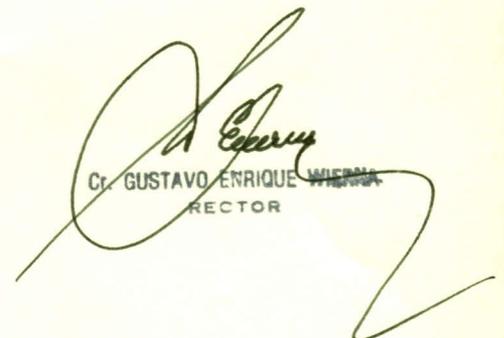
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la alumna Graciela Sofía QUIROGA, de la carrera de Letras, a rendir examen de materias fuera del régimen de correlatividades, en los turnos de exámenes de Diciembre de 1983 y Febrero-Marzo de 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 673-83